



RATIFICA ASIGNACION DE SUBSIDIO,
INCORPORA AL REGISTRO DE
BENEFICIARIO Y AUTORIZA PAGO DE
CUOTA DE BENEFICIARIO A SU
RESPECTIVO TENEDOR

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

001018

RESOLUCION EXENTA N° _____/

VALDIVIA, 12 SEP. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.281 (D.O. de 27/12/93), modificada por la Ley N° 19.401 (D.O. de 28/08/95), que Establece Normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa.
- b) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) El Decreto Supremo N° 120, de 1995, (D.O. de 15/12/95), del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Reglamenta los Títulos III, IV, y V de la Ley N° 19.281 sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa, modificado por el Decreto Supremo N° 143 de fecha 30/12/2010 (D.O. de 28/03/2011), que extiende el plazo señalado en el artículo 2° transitorio del D.S. 120, hasta el 31 de diciembre de 2011.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La reserva de cupo de subsidio practicada por este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 03/08/2017, a favor del postulante que se individualiza en el Considerando b) siguiente que, a la fecha, cumple los requisitos de conformidad del artículo 28 del Decreto Supremo N° 120 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1995.
- b) El Contrato de Compraventa y de Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa, de fecha 31 de Marzo de 2017, bajo el repertorio notarial N° 4873/2017 ante Patricio Zaldivar Mackenna, abogado, Notario Público Titular de la Décima Octava Notaría de Santiago, con oficio en esta ciudad, inscrito a fojas 449 bajo el número 613 del Registro de Propiedad y a fojas 144 número 114 y a fojas 146 número 115 del Registro de Hipotecas y Gravámenes, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos, correspondiente al año 2017. Dicho contrato fue celebrado entre "UNIDAD LEASING HABITACIONAL S.A." y don Felipe Sebastián Marambio Muñoz, C.I. 16.739.595-3.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

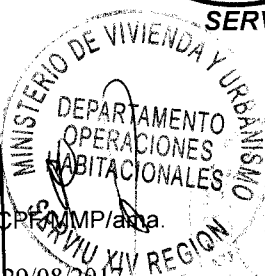
RESOLUCIÓN

- 1.- **RATIFÍQUESE** la asignación de Subsidio Habitacional conforme al D.S 120 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1995 que Reglamenta los Títulos III, IV y V de la Ley N° 19.281 que Establece Normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa, a la persona indicada en el Considerando b) precedente, cuyos datos se anexan y que forman parte integrante de la presente Resolución, que contiene las características del Contrato de Compraventa y Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa, los valores del subsidio, tasa de interés, precio de la vivienda y zona de emplazamiento.
- 2.- **PROCÉDASE** a la exclusión del Registro de Postulantes de la persona individualizada en el Considerando b) de la presente Resolución y su incorporación al Registro de Beneficiarios de este Subsidio.
- 3.- **EL PAGO DE LAS CUOTAS DEL SUBSIDIO**, se efectuará a su respectivo tenedor sin presentación física de títulos y se sujetará al proceso de pago que la empresa de depósito de valores acuerde con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



ANDRÉS ANDRÉS LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS



ALH/PCF/CPFA/MP/ana.

Int. 98 de 29/08/2017

DISTRIBUCIÓN:

- División Política Habitacional MINVU.
- División de Finanzas MINVU.
- Sres. Unidad Leasing Habitacional S.A., Avda. Apoquindo N° 3200, Psje. 6, Las Condes. Santiago
- Depto. Operaciones Habitacionales (1) Pagos (1), SERVIU Región de Los Ríos.
- Depto. Jurídico, SERVIU Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos.
- Ley de Transparencia Art. 7/g

